



AQUÍ GOBIERNA  
LA ESPERANZA

2025-2027

OAPAS

### TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las once horas con veintidos minutos del veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en la sala de juntas de las oficinas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan por sus siglas OAPAS, ubicadas en Avenida San Luis Tlalilco Número 19, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OAPAS, las siguientes personas servidoras públicas; Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Director General del Organismo, Lic. Iván Alejandro Mora Estrada, Director de Jurídico; Ing. Gregorio Ramos Ramírez, Director de Construcción y Operación Hidráulica; Lcda. Silvia Ortega Ruiz, Gerenta de Administración en representación del Lic. Assed Rodrigo Jabir Flores Tapia, Director de Administración; Lic. Fernando de Jesús Acero Bernal, Director de Finanzas; Mtro. José Ramón Macouzet Martín del Campo, Encargado de Despacho de la Dirección Comercial; Lcda. Alejandra Béjar Torres, Contralora Interna; Ing. Marco Antonio González Piñón, Gerente de Gobierno Digital; Lcda. Marlene Monserrat Martín Castañeda, Secretaria Técnica de este Comité.

Con fundamento en los artículos 27, párrafo tercero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 26 y 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; el Maestro Ricardo Gudiño Morales, Director General del OAPAS y Presidente del Comité, da la bienvenida a las personas convocadas a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2025 – 2027 del Gobierno de la Ciudad de Naucalpan, solicitando a la Licenciada Marlene Monserrat Martín Castañeda, Secretaria Técnica de este Comité, el pase de Lista.

#### 1. Lista de Asistencia

NOMBRE	CARGO	
Mtro. Ricardo Gudiño Morales	Presidente	Presente
Lic. Iván Alejandro Mora Estrada	Vocal	Presente
Ing. Gregorio Ramos Ramírez	Vocal	Presente
Lic. Assed Rodrigo Jabir Flores Tapia	Vocal	Lcda. Silvia Ortega Ruiz En representación
Lic. Fernando de Jesús Acero Bernal	Vocal	Presente
Mtro. José Ramón Macouzet Martín del Campo	Vocal	Presente



Lcda. Alejandra Béjar Torres	Vocal	Presente
Ing. Marco Antonio González Piñón	Invitado Permanente	Presente
Lcda. Marlene Monserrat Martín Castañeda	La de la Voz	

Acto continuo, la Lcda. Marlene Monserrat Martín Castañeda informó al Maestro Ricardo Gudiño Morales, la asistencia de todas las personas servidoras públicas convocadas, titulares y/o en representación para dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del O.A.P.A.S., Administración 2025 – 2027.

## 2.- Declaración de Quórum.

En uso de la palabra el Mtro. Ricardo Gudiño Morales, declaró que existe Quórum para iniciar formalmente la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OAPAS, Administración 2025 – 2027.

## 3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, en su carácter de vocales del Comité Interno de Mejora Regulatoria, del Ing. Gregorio Ramos Ramírez, Director de Construcción y Operación Hidráulica, y del Mtro. José Ramón Macouzet Martín del Campo, Encargado de Despacho de la Dirección Comercial.
5. Presentación y en su caso aprobación del avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria, correspondiente al tercer trimestre 2025.
6. Presentación y en su caso aprobación del avance de la Agenda de Mejora Regulatoria, correspondiente al periodo de junio a noviembre de 2025.
7. Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos para el alta, registro, modificación, baja y/o destrucción de sellos y/o formas valoradas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan y su exención del Análisis de Impacto Regulatorio.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.



Al finalizar la lectura, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria el Orden del Día.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente de Comité Interno indicó, que considerando el soporte documental referente a los puntos mencionados en el Orden del Día que les fue proporcionado en tiempo y forma, sometiendo a consideración de las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:

O.A.P.A.S.-CIMR-ORD09-2025

En términos del artículo 17, fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria O.A.P.A.S.

En el acto el Presidente del Comité Interno preguntó a los integrantes del Comité ¿Si existe situación alguna que necesiten tratar en asuntos generales?

Protocolariamente la Secretaría Técnica del Comité Interno, solicitó registrar el asunto para informar a los Integrantes de este Comité Interno, lo referente a la publicación y en consecuencia la implementación en el Organismo del "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y del Acoso Sexual en el OAPAS". registrando la solicitud en comento en el apartado correspondiente durante desarrollo de la sesión.

**4. Presentación en su carácter de vocales como integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria al Ing. Gregorio Ramos Ramírez, Director de Construcción y Operación Hidráulica, y del Mtro. José Ramón Macouzet Martín del Campo, Encargado de Despacho de la Dirección Comercial.**

Prosiguiendo con la sesión y en atención al punto cuatro del Orden del Día, hizo uso de la palabra el Mtro. Ricardo Gudiño Morales, en su carácter de Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, quien expresó:

*"Como Director General del OAPAS y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo, me complace dar una cordial bienvenida a nuestros nuevos vocales:*

- Ing. Gregorio Ramos Ramírez, Titular de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica;
- Mtro. José Ramón Macouzet Martín del Campo, Titular de la Dirección Comercial.



*Estoy plenamente convencido de que su experiencia y compromiso serán fundamentales para el cumplimiento de los objetivos regulatorios establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de la presente administración.*

*¡Bienvenidos y mucho éxito en esta nueva etapa!».*

**5. Presentación y en su caso aprobación del avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria, correspondiente al tercer trimestre 2025.**

En el marco del punto cinco del Orden del Día en relación al avance del Programa Anual 2025 de Mejora Regulatoria del OAPAS, la Secretaría Técnica del Comité señaló que, Mediante el oficio UCA/M/037/2025, el Titular de la Unidad de Cultura del Agua, C. Yosimar Ricardo Morales Ruiz informó que, al 27 de agosto de 2025 se registra un avance del 50% en el cumplimiento del Programa Anual de Mejora Regulatoria, consistente en la reducción del tiempo de respuesta de 24 a 4 horas para realizar las Pláticas Programadas en Escuelas, Empresas y Colonias, a cargo del personal de la Unidad de Cultura del Agua en este tercer trimestre.

Por lo anterior, el Presidente del Comité, sometió a consideración de las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la aprobación del avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria, correspondiente al tercer trimestre 2025, votándose por unanimidad y generando el siguiente acuerdo:

**O.A.P.A.S.-CIMR-ORD010-2025**

En términos del artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; el Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó por unanimidad de votos el reporte de avance del Tercer Trimestre del 50% del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025, respecto al trámite denominado Pláticas Programadas en Escuelas, Empresas y Colonias por el personal de la Unidad de Cultura de Agua.

**6. Presentación y en su caso aprobación del avance de la Agenda de Mejora Regulatoria, correspondiente al periodo de junio a noviembre de 2025.**

Continuando con la sesión y en desahogo del punto seis del Orden del Día, el Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, solicitó a la Secretaría Técnica el desahogo del punto.



En desahogo del punto seis la Secretaría Técnica informó que, el avance reportado por las respectivas áreas sobre los proyectos normativos que integran la Agenda de Mejora Regulatoria del Organismo, correspondiente al periodo de junio a noviembre 2025, con respecto a los 14 proyectos normativos mismos que, están aprobados por este Comité desde la primera sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril del año en curso. El avance reportado es el siguiente:

**Avances de la Agenda de Mejora Regulatoria, correspondiente al periodo de junio a noviembre de 2025.**

No	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la Regulación	Área Responsable	% Avance
01	Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan	Regular la organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas que integran el Organismo.	Secretaría Técnica	80
02	Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan	Regular la estructura orgánica del funcionamiento interno del Organismo, estableciendo las bases normativas para definir sus competencias y funciones.	Dirección de Administración	40
03	Manual de Procedimientos, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan	Regular la definición, estandarización y control de los procesos, procedimientos administrativos y técnicos internos, orientados a garantizar la eficiencia, transparencia y calidad en la ejecución de las actividades operativas y en la atención a los usuarios.	Subgerencia de Planeación Evaluación y Calidad	70
04	Manual de Operación del Comité Interno de Obra Pública del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan	Regular con los lineamientos, los criterios técnicos y procedimientos, operativos para la planificación, supervisión y evaluación de los proyectos de obra pública, en cumplimiento de la normatividad aplicable	Dirección de Construcción y Operación Hidráulica	70



05	Lineamientos para el alta, registro, modificación, baja y/o destrucción de sellos y/o formas valoradas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan	Regulación del marco normativo para la gestión y control de estos instrumentos oficiales, con la finalidad de que la emisión, actualización, eliminación o destrucción de sellos se realice de manera transparente, segura y conforme a los procedimientos internos, garantizando la correcta identificación, asignación y resguardo de dichos elementos.	Contraloría	100
06	Lineamientos de Auditoría del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan	Regular el marco normativo y los procedimientos que deben seguir las unidades auditadoras internas para planificar, ejecutar, informar y dar seguimiento a sus revisiones.	Contraloría	40
07	Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan	Regular los marcos normativos y mecanismos de control necesarios para promover la transparencia, la ética y la prevención de prácticas corruptas en la gestión del recurso hídrico.	Contraloría	15
08	Código de Ética del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.	Modificar y Regular los principios y normas que aseguren una conducta íntegra, transparente y responsable en la gestión del recurso hídrico del OAPAS, de la Administración 2025-2027	Contraloría	30
09	Manual de Operación para el registro, control, baja, desincorporación y destino final de los Bienes Muebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan	Regular los procedimientos operativos estandarizados para la administración integral de los activos muebles.	Subgerencia de Patrimonio	85
10	Criterios para la transferencia primaria de los Archivos de Trámite del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan	Regular los procedimientos para que la documentación generada en las diligencias se gestione de manera organizada, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad.	Unidad de Coordinación de Archivo	95



11	Lineamientos para préstamo y devolución de expedientes del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan	Regular los procedimientos estandarizados para el préstamo y devolución de expedientes, asegurando que la documentación se maneje de forma segura y controlada.	Unidad de Coordinación de Archivo	95
12	Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.	Definir las normas y procedimientos que regulen la organización, funcionamiento y responsabilidades del Grupo Interdisciplinario en la gestión, conservación y acceso a los archivos del Organismo.	Unidad de Coordinación de Archivo	95
13	Criterios Técnicos en Materia de Factibilidad Condicionada del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.	Regularizar las condiciones impuestas a los solicitantes que, se basen en parámetros técnicos, normativos y de infraestructura, a fin de asegurar la viabilidad del suministro y la adecuada prestación de los servicios hidráulicos en nuevos desarrollos o modificaciones a los existentes.	Subgerencia de Factibilidades	80
14	Programa de Fomento a la Cultura del Agua del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan 2025-2027.	Promover conocimientos, valores y prácticas que fomenten el uso racional y sostenible del agua, fortaleciendo una cultura del agua sólida en los diferentes sectores de la población de Naucalpan.	Unidad de Cultura del Agua	85

La Secretaría Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria, para concluir en el desahogo del punto seis, señaló que, una vez concluida la elaboración de la propuesta normativa por el área competente, el procedimiento a seguir para su publicación en la Gaceta Municipal es el siguiente:

- Revisión interna:** El proyecto normativo se someterá al Comité Interno del OAPAS para su análisis jurídico y para conocimiento de la Contraloría Interna del Organismo, en atención a la personalidad jurídica y a la autonomía técnico-administrativa del OAPAS.
- Remisión al Ayuntamiento:** Posteriormente, se enviará a la Comisión de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento para su aprobación colegiada, revisión jurídica y para que el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento verifique la viabilidad del procedimiento, con el fin de garantizar la vigilancia, fiscalización y evaluación del cumplimiento de la normatividad aplicable.



3. **Presentación al Consejo Directivo:** Finalmente, la normativa será presentada al Consejo Directivo del OAPAS, a efecto de dar vista a los representantes de las organizaciones vecinales, de los sectores comercial e industrial, así como a los representantes del Ayuntamiento.

Por lo anterior, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el avance de la Agenda de Mejora Regulatoria, correspondiente al periodo de junio a noviembre de 2025, estableciéndose el siguiente acuerdo.

**O.A.P.A.S.-CIMR-ORD11-2025**

En términos del artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; el Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó el Reporte de avances de las 14 propuestas de la Agenda de Mejora Regulatoria 2025.

**7.- Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos para el alta, registro, modificación, baja y/o destrucción de sellos y/o formas valoradas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan y su exención del Análisis de Impacto Regulatorio.**

Siguiendo con la Sesión y en desahogo del punto siete del Orden del Día el Presidente del Comité Interno solicitó a la Secretaría Técnica que, expusiera lo relativo a los Lineamientos para el alta, registro, modificación, baja y/o destrucción de sellos y/o formas valoradas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan y su exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

En el uso de la palabra la Secretaría Técnica del Comité Interno planteó lo siguiente:

**La Lcda. Alejandra Béjar Torres, Contralora Interna de este Organismo, informó la conclusión de los Lineamientos para el alta, registro, modificación, baja y/o destrucción de sellos y/o formas valoradas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.** Derivado de lo anterior, se elaboró el formato de exención del Análisis de Impacto Regulatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, toda vez que se trata de una propuesta normativa que no implica costos de cumplimiento para particulares.



AQUÍ GOBIERNA  
LA ESPERANZA  
2025-2027

OAPAS

Concluyendo la Lcda. Marlene Monserrat Martín Castañeda, Secretaria Técnica del Comité que se procederá en lo conducente para la publicación en la Gaceta Municipal de los Lineamientos para el alta, registro, modificación, baja y/o destrucción de sellos y/o formas valoradas.

En el uso de la palabra el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria pronunció lo siguiente: *"Deseo expresar una sincera felicitación a la Lcda. Alejandra Béjar Torres, Contralora Interna del Organismo, por la conclusión y formalización de los Lineamientos para el alta, registro, modificación, baja y/o destrucción de sellos oficiales y formas valoradas del OAPAS. Su profesionalismo hizo posible dotar al Organismo de un instrumento normativo claro, ordenado y acorde con el marco jurídico vigente, ya que brindan beneficios directos al fortalecimiento institucional, y establecen reglas claras que aseguran un mayor control administrativo y transparencia en el uso de sellos y documentos oficiales; previenen riesgos y responsabilidades administrativas".*

En este contexto, el Presidente del Comité Interno sometió a votación a consideración de los miembros del Comité la actualización Lineamientos para el alta, registro, modificación, baja y/o destrucción de sellos y/o formas valoradas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan y su exención del Análisis de Impacto Regulatorio, generando el siguiente acuerdo:

O.A.P.A.S.-CIMR-ORD12-2025	Con fundamento en el artículo 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; el Comité Interno de Mejora Regulatoria aprobó los Lineamientos para el alta, registro, modificación, baja y/o destrucción de sellos y/o formas valoradas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan y su exención del Análisis de Impacto Regulatorio.
----------------------------	---

#### 8.- Asuntos Generales.

En desahogo del punto ocho del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno del OAPAS, se procedió al registro realizado en este apartado "Asuntos Generales" a solicitud de la Lcda. Marlene Monserrat Martín Castañeda en carácter de Enlace de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2025 – 2027 del Gobierno de la Ciudad de Naucalpan, ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento, e informó:



A las personas integrantes de este Comité Interno de Mejora Regulatoria se les comunicó lo relativo a la publicación y, en consecuencia, a la implementación en el Organismo del *"Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y del Acoso Sexual en el OAPAS"*.

Con fundamento en lo dispuesto por la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**, y particularmente en su **Artículo 23, fracción I**, que faculta a las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria para coadyuvar en la elaboración y actualización de anteproyectos normativos, así como para diagnosticar procesos con el fin de optimizar la regulación de actividades específicas, en consecuencia informó lo siguiente:

1. En la **Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**, celebrada el **9 de junio de 2025**, dicho Protocolo fue sometido a aprobación.
2. El **10 de junio de 2025**, se emitió el resolutivo de aprobación correspondiente y;
3. En la **Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del O.A.P.A.S.**, celebrada el **13 de junio de 2025**, se dio vista del Protocolo referido.

Finalmente, en la Gaceta Municipal No. 28 de fecha 17 de julio de 2025 se publicó el **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el O.A.P.A.S.**

Posteriormente, el Presidente del Comité Interno dio vista de las consideraciones de hecho antes mencionadas, y en referencia al oficio emitido con fecha 22 de agosto de 2025, en el cual se indicó el proceso de votación pública y abierta mediante el cual serían electas las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Organismo. Asimismo, hizo mención de tres funciones sustanciales para el cumplimiento de la normativa, con la finalidad de que se diera el debido seguimiento en las sesiones de este Comité.

- 1.- **Establecimiento del Comité de Ética.** Se establece el Comité de Ética con participación de las áreas con facultades normativas y paridad de género, para su operación colegiada.
- 2.- **Prevención.** El OAPAS difunde la política de "cero tolerancias", promueve capacitaciones y sensibilización en el personal.
- 3.- **Atención.** El Comité de Ética actúa como primer contacto, brinda acompañamiento, orienta en la elaboración de la denuncia y canaliza a instancias de apoyo externas; la Contraloría Interna recibe formalmente la queja y dirige la investigación administrativa.



AQUÍ GOBIERNA  
LA ESPERANZA  
2025-2027

OAPAS

#### 9.- Clausura.

Acto seguido el Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OAPAS, dio cuenta a los miembros del Comité Interno que, todos los puntos del Orden del Día fueron desahogados, al tiempo agradece a los presentes su asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria y declaró la clausura en los siguientes términos.

*"Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, declaro formalmente clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2025-2027, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los miembros integrantes del Comité Interno que asistieron".*

Mtro. Ricardo Gudiño Morales  
Presidente

Lcda. Marlene Moriserrat Martín  
Castañeda  
Secretaria Técnica

Lic. Iván Alejandro Mora Estrada  
Vocal

Ing. Gregorio Ramos Ramírez  
Vocal

Lcda. Silvia Ortega Ruiz  
Suplente de Vocal

Lic. Fernando de Jesús Acero Bernal  
Vocal



AQUÍ GOBIERNA  
LA ESPERANZA  
2025-2027

OAPAS

Mtro. José Ramón Macouzet Martín del  
Campo  
Vocal

Lcda. Alejandra Béjar Torres  
Vocal

Ing. Marco Antonio González Piñón  
Invitado Permanente

Esta hoja de firmas y en su caso los anexos mencionados forman parte integrante del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2025-2027.